

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600784
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La evaluación realizada en cada uno de los criterios por la Comisión de Renovación de la Acreditación, así como las modificaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe, son el resultado del análisis de las evidencias proporcionadas por la Universidad de Cádiz en el auto-informe de renovación y las evidencias recabadas por la

Código Seguro de verificación: jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==

Comisión en las audiencias a los distintos grupos de interés durante la visita realizada a la Universidad. De acuerdo a lo anterior, se emite el presente informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Toda la información del PD se recoge de manera clara y accesible en la web.

La información publicada en la web del programa de doctorado coincide con la información de la memoria de verificación.

La información que contiene es completa, consta número de alumnos de nuevo ingreso por curso y los requisitos específicos de acceso. Incluye un esquema del PD y un cronograma así como toda la información relativa a organización y planificación, y el proceso de defensa de la tesis doctoral.

Figura claramente en la web el profesorado, sus CVs y los proyectos de investigación vinculados a cada línea. Dentro de los recursos disponibles, se detallan los laboratorios vinculados a cada grupo de investigación y sus responsables. También se publica, de forma clara y accesible, la información relativa al SGC y los indicadores de resultados e información completa sobre convenios y colaboraciones.

Se aconseja la publicación en inglés de los contenidos propios del PD para favorecer su internacionalización.

Recomendaciones:

- Se recomienda presentar el contenido de la web en lengua inglesa.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGC se ha implantado progresivamente. Las Comisiones de Calidad y Académica han analizado los resultados de los diferentes indicadores y elaborando los auto-informes y planes de mejora en función de dicho análisis. Se ha comprobado, mediante la existencia de las correspondientes evidencias, que el PD cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, si bien el gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad no contiene esa información.

Se han atendido las recomendaciones realizadas en informes anteriores.

El profesorado que no pertenece a la Comisión de Calidad está informado sobre las acciones y conoce la importancia de los resultados que se obtienen. Además, especifican que la consulta al coordinador y, en general, a la Comisión Académica es fácil y accesible.

El alumnado tiene conocimiento de la importancia y funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad (análisis de debilidades y fortalezas en un período concreto) y el nivel de importancia que tiene (tomar medidas para la mejora).

Se corrobora que el porcentaje de movilidad está calculado con los datos suministrados por una base de datos que no tiene en cuenta la información real (el indicador se obtiene solamente con programas Erasmus, sin tener en cuenta el resto de estancias).

Recomendaciones:

- Se recomienda implantar mecanismos para adaptar el indicador de movilidad a los valores reales, no solo al programa Erasmus
- Se recomienda incorporar el plan de mejora en el gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad.

Código Seguro de verificación: jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Se constatan las evidencias de que el programa de doctorado (líneas de investigación, perfil de competencias y actividades formativas), se está desarrollando conforme a la última memoria verificada y responde al nivel formativo requerido en el MECES.

El PD tiene claros requisitos de acceso, tanto los generales como los propios del programa. El número de estudiantes de nuevo ingreso es irregular, en los cursos 2015/16 y 16/17 fue superior al número de plazas ofertadas, sin embargo en 2017/18 sólo se cubrieron el 33% de las plazas. La distribución entre las distintas líneas de investigación del PD es bastante equilibrada.

Los criterios de valoración de las actividades formativas aprobados tras la modificación de 2017 permiten la asignación clara de número de horas para llegar al cómputo de 600 horas obligatorias. Las actividades que se valoran son coherentes con las competencias a adquirir y corresponden al nivel de doctorado. Se dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos. El sistema de control y evaluación de las actividades de aprendizaje y adquisición de competencias es adecuado. El "expediente dinámico" de los doctorandos está actualizado y contiene la información relativa al plan de investigación, las actividades realizadas y su evaluación y defensa de la tesis, en su caso. En el cronograma presentado sobre la estimación de la distribución temporal de los procedimientos a lo largo del curso académico se comprueba la supervisión de la CA en los procesos de admisión, asignación de tutor/director, resultados y evaluación.

De acuerdo con los buenos resultados de la encuesta de satisfacción del estudiante con el tutor (4.5) y el tutor/director (4.83) la atención es personalizada y continua ya que, de otra manera, no se alcanzarían estos resultados,

La satisfacción por parte del alumnado de las acciones de movilidad es elevada, ya que tienen posibilidades de obtener ayudas por parte de EDUCA, especialmente en aquellos alumnos que no sean beneficiarios de algunas de las becas que conllevan ayudas de movilidad aparejadas.

El alumnado resalta la problemática de la lectura de tesis en 3 años, pues no es usualmente factible en las áreas de investigación. La mayoría del alumnado está a tiempo completo. Todos tienen un elevado abanico de posibles actividades formativas, tanto transversales como específicas.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La actividad investigadora del profesorado es adecuada, como se deduce tanto en número de sexenios totales, como del porcentaje de profesorado con sexenios vivos (94%). El profesorado ha aumentado de 56 a 62 desde la puesta en marcha del PD. Si bien no se dan detalles en la memoria sobre las personas que se han unido al programa, su actividad investigadora debe ser adecuada ya que el profesorado cuenta con el 100% de sexenios posibles. El programa realiza equivalencias de documentación para poder incluir profesores que no tienen la posibilidad de solicitar sexenios de investigación (por el tipo de contrato laboral que mantienen con la universidad).

Todas las líneas de investigación cuentan con financiación mediante proyectos conseguidos en convocatorias competitivas y que permanecían activos en 2018, lo cual también avala la calidad del profesorado:

1. Productos naturales de interés en agricultura y alimentación
2. Bioprocesos de interés industrial
3. Microbiología y bioquímica molecular y celular
4. Gestión, tratamiento y valorización de residuos agroalimentarios
5. Calidad vitivinícola y agroalimentaria
6. Procesos y productos agroalimentarios

Todas ellas tienen proyectos de investigación concedidos o solicitados con vigencia superior a 2019. Se recomienda

Código Seguro de verificación: jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==	PÁGINA	3/7



jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==

realizar el seguimiento de la concesión de financiación. No obstante, el IP de los proyectos consignados en las líneas 5 y 6 no forman parte del programa de doctorado, por lo que se recomienda que, los profesores integrados en estas líneas logren proyectos propios

De las 10 tesis defendidas, dos cuentan con mención internacional, lo cual implica necesariamente la participación de expertos internacionales en la valoración de las mismas.

El grado de satisfacción por parte del profesorado, en cuanto al apoyo administrativo, es deficiente; falta tanto de personal de apoyo como del reconocimiento por parte de la Universidad de las tareas administrativas que conlleva implícito el Programa de Doctorado.

Con respecto a si la Universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales y estos son adecuados, señalamos que es evidente que la tutela y dirección de tesis doctorales conlleva una dedicación mucho mayor de: "La dirección de cada tesis se valorará en 4/n horas, por curso académico, siendo n el número total de directores. La tutela de cada tesis se valorará en 0,8 horas. En caso de que la tesis haya sido defendida en el curso anterior, la valoración de créditos será el doble de la arriba indicada". la participación en las comisiones académicas y de calidad no tienen ningún tipo de reconocimiento La puesta en marcha y mantenimiento de un programa de doctorado como este, con una alta exigencia de calidad, requiere no sólo del compromiso personal del profesorado y los responsables, sino también del correspondiente apoyo de personal para el desarrollo de tareas meramente administrativas y del justo reconocimiento de las diferentes tareas académicas (tutoría, dirección, comisiones, coordinación y desarrollo de acciones formativas). Un reconocimiento adecuado de dichas tareas permitirá una mayor dedicación de los profesores trabajos de investigación y al programa de doctorado redundando en una mejora significativa de su calidad. Se recomienda analizar la posibilidad de que se reconozcan las actividades académicas del profesorado en las distintas tareas (tutorización, dirección, comisiones, coordinación y organización de actividades formativas) de acuerdo a las horas reales de dedicación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Los recursos generales disponibles en la UCA, así como los directamente relacionados con este PD, que se desarrolla fundamentalmente en la Facultad de Ciencias, son adecuados. Además, se cuenta con la infraestructura de otros centros de investigación y sus recursos (IVAGRO y INBIO).

La satisfacción de los doctorandos con los servicios de movilidad, recursos materiales e infraestructuras, orientación profesional y recursos tecnológicos es superior a 4/5 (4.09, 4.26, 4, 4.42) lo cual indica que no encuentran carencias, en este sentido, que impidan el desarrollo de su aprendizaje.

La UCA dispone de programas propios de becas y ayudas de movilidad y asistencia a congresos para estudiantes de doctorado.

El grado de satisfacción por parte del profesorado, en cuanto al apoyo administrativo, es deficiente; falta de personal de apoyo para la realización de las tareas administrativas que conlleva implícito el Programa de Doctorado.

Convendría aprovechar los convenios firmados con diferentes entidades públicas y privadas, así como la participación en el campus de excelencia internacional en Agroalimentación, para fomentar la movilidad de los estudiantes y la realización de tesis en cotutela.

El Programa de doctorado se beneficia no sólo de los recursos propios sino también de los generales que la Escuela de Doctorado pone a su disposición para la gestión del correcto desarrollo del PD que de acuerdo con la información recibida no parecen ser suficientes.

La mejora de estos dos últimos aspectos contribuirá a la mejora del título por lo que se mantiene las

Código Seguro de verificación: jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==	PÁGINA	4/7



jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==

recomendaciones si bien se considera que el criterio se alcanza ya que los estudiantes disponen de recursos suficientes para el desarrollo de sus tesis.

Recomendaciones:

- Se recomienda utilizar los convenios firmados con diferentes entidades públicas y privadas, así como la participación en el campus de excelencia internacional en Agroalimentación, para fomentar la movilidad de los estudiantes.
- Se recomienda dotar a la Escuela de doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas son adecuadas, están estipuladas y los estudiantes conocen de antemano la valoración en horas que se les aplicará, una vez evaluada y reconocida la actividad.

Sólo dos tesis, de las defendidas hasta el momento de la presentación del auto-informe, cuentan con mención internacional. Este porcentaje del 25% es muy bajo (aunque el previsto fuera del 20%), especialmente teniendo en cuenta que el PD dispone de ayudas para la movilidad y de un alto grado de internacionalización. La tasa de participación de los doctorandos en los programas de movilidad es ligeramente superior al objetivo indicador en promedio, si bien es bastante desigual en los diferentes cursos y, en general, se considera baja, siendo necesario emprender acciones para mejorarla. La satisfacción de los estudiantes que han participado en los programas de movilidad es alta.

Se comprueba que los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos. Las actividades de formación son adecuadas, se evalúan individualmente en algunos casos (calificación de cursos, por ejemplo) o de manera global por parte del tutor y de la Comisión Académica. Todo ello, las actividades y su evaluación, se recogen en la plataforma "Expediente dinámico doctorado".

El listado de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales recoge 17 publicaciones en revistas de alto impacto, todas ellas en Q1 o Q2 y todas las tesis defendidas obtuvieron la máxima calificación. Ello avala que los resultados de aprendizaje corresponden al nivel de doctorado y que se cumplen las exigencias de calidad planteadas en la Memoria de Verificación que garantiza que los alumnos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 del MECES.

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones encaminadas al aumento de tesis con mención internacional.

3.7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

Se ha comprobado que la evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. La casi totalidad de los indicadores de satisfacción y de resultados superan las expectativas previstas en la memoria de verificación.

En el auto-informe se analiza su evolución, si bien no se ofrece un análisis con respecto a indicadores externos,

Código Seguro de verificación: jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==

aunque estos constan en las tablas.

El indicador de movilidad que se señala en la información pública no coincide con la información suministrada por el alumnado en la audiencia, ya que todos ellos han hecho estancias independientemente del tipo de contrato predoctoral, puesto el Programa presenta un sistema de ayudas propias.

Recomendaciones:

- Se recomienda adaptar el indicador de movilidad a los valores reales, no sólo al programa Erasmus
- Se recomienda el análisis comparativo de los indicadores con datos externos al Programa de Doctorado.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda presentar el contenido de la web en lengua inglesa.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda implantar mecanismos para adaptar el indicador de movilidad a los valores reales, no solo al programa Erasmus
- Se recomienda incorporar el plan de mejora en el gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda utilizar los convenios firmados con diferentes entidades públicas y privadas, así como la participación en el campus de excelencia internacional en Agroalimentación, para fomentar la movilidad de los estudiantes.
- Se recomienda dotar a la Escuela de doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones encaminadas al aumento de tesis con mención internacional.

Código Seguro de verificación: jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda adaptar el indicador de movilidad a los valores reales, no sólo al programa Erasmus
- Se recomienda el análisis comparativo de los indicadores con datos externos al Programa de Doctorado.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



jmOnSIyJhVKiEyuFwWAggQ==